

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/TBT/CS/N/24

29 de enero de 1996

(96-0348)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

(Notificación de aceptación del Código de Buena Conducta anexo al
Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio)

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>KENYA</u>		
Nombre de la institución con actividades de normalización: Oficina de Normas de Kenya		
Dirección de la institución con actividades de normalización:	P. O. Box 54974 Nairobi Kenya	
Teléfono: 502210-19	Telefax: 503293	Télex: 25252 "Viwango"
Correo electrónico: KEBS @ ARSO. GN.ATC.ORG (INTERNET)		
Tipo de institución con actividades de normalización: Institución paraestatal		
<input type="checkbox"/> del gobierno central	<input type="checkbox"/> pública local	<input type="checkbox"/> no gubernamental
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: Promover la normalización, el control de calidad y la metrología en las ramas de la industria y el comercio, así como proporcionar medios para la realización de exámenes y pruebas de productos y materiales fabricados, producidos, elaborados o tratados en Kenya o en otro lugar.		
Fecha: 22 de noviembre de 1995		